

## 142. SECCIÓN GESTIÓN HABITACIONAL

Está a cargo de un (a) Jefe (a) o encargado (a) de Sección y sus funciones son:

### A) Funciones Específicas:

- a) Entregar información a los postulantes individuales y grupales de la comuna sobre los diferentes programas habitacionales de gobierno, especialmente orientados a la vivienda social;
- b) Facilitar a las familias de escasos recursos el acceso a la vivienda;
- c) Otorgar asesoría técnica y social permanente a los postulantes individuales y colectivos, en los ámbitos social, organizacional, jurídico, técnico y constructivo;
- d) Mantener una base de datos de la oferta habitacional y de la demanda habitacional en la comuna;
- e) Mantener redes expeditas de información con organismos que intervienen en el tema de la vivienda.
- f) Servir de Entidad de Gestión Inmobiliaria cuando se le solicite.
- g) Elaborar los proyectos de vivienda para ser financiados por el Ministerio de Vivienda

### B) Funciones Generales:

- h) Integrar las comisiones de tareas específicas para las cuales el Alcalde le nomine;
- i) Dirigir, coordinar y controlar las unidades funcionales a su cargo, de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad de la gestión pública, estableciendo indicadores de medición de su gestión;
- j) Administrar el personal perteneciente a su Unidad Orgánica;
- k) Confeccionar el presupuesto necesario para dar cumplimiento a los programas de las actividades anuales de su Unidad Orgánica;
- l) Proponer al Departamento de Desarrollo Territorial y Habitacional la creación, actualización, modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales, que norman y regulan las actividades y materias atinentes al ámbito de su gestión;
- m) Será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan de los contratos municipales, concernientes al ámbito de gestión de su Sección, informando a su superior jerárquico cuando proceda;
- n) Ejercer el control de todos los bienes inmuebles y muebles asignados a su unidad orgánica.

Para el cumplimiento de estas funciones debe desarrollar, principalmente, las siguientes actividades:

- i. Realizar la atención de público, individual y grupal, tanto en oficina como trabajo grupal en terreno.
- ii. Elaborar los módulos legales, sociales, técnicos y económicos, y de ingreso para la postulación de los proyectos de vivienda.
- iii. Diseñar y entregar material gráfico y de difusión.
- iv. Promover la eficiencia en el proceso de postulación y en la organización de grupos.
- v. Capacitar y conducir a los dirigentes y grupos para el logro de sus objetivos.
- vi. Mantener un registro actualizado de los comités de vivienda y un catastro de disponibilidad de suelos en la comuna y de los campamentos y territorios vulnerables existentes en ella.
- vii. Establecer procedimientos de coordinación con diferentes organismos intra y extra institucionales, relacionados con el área de la vivienda (D.O.M., Dirección de Asesoría Jurídica, Secpla, Serviu, C.B.R., Corporación de Asistencia Judicial, Empresas Constructoras, EGIS, etc.)

- viii. Efectuar las comisiones de servicio, en conformidad a lo dispuesto por la legislación vigente y aquellas de tareas específicas que el Alcalde disponga.
- ix. Confeccionar los programas de las actividades anuales de su Unidad Orgánica.
- x. Llevar y/o disponer el control del movimiento del personal de su dependencia, tales como feriados, permisos administrativos, licencias, etc.
- xi. Calificar al personal de su dependencia, en conformidad a la legislación vigente.
- xii. Será responsable de conocer y mantener el archivo actualizado de todas las Ordenanzas Municipales, que norman y regulan las actividades y materias atinentes al ámbito de su gestión.
- xiii. Será responsable de conocer y mantener el archivo actualizado de todos los contratos municipales concernientes a las materias del ámbito de acción de su Sección.
- xiv. Confeccionar los indicadores de gestión para la evaluación periódica de su (s) Unidad (es).
- xv. Mantener actualizado el registro del Inventario de todos los bienes inmuebles y muebles asignados a su Unidad.